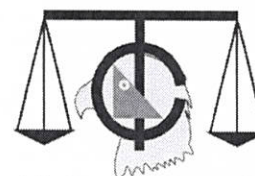




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

USHUAIA, 19 ENE 2017

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, letra TCP DA N° 8/2015, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SERVICIO NÓMADE SOFT S.R.L. 2015"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 022/2015, obrante a fojas 31/36, se autorizó el gasto y la contratación directa para el servicio integral de soporte, mantenimiento y capacitación del software SIGA con la firma NÓMADE SOFT SRL, con domicilio legal en calle Mitre N° 574, 1° Piso, Oficina 6 de la ciudad de Mendoza, por un plazo de ejecución de veinticuatro meses, por la suma mensual de \$ 40.040 (cuarenta mil cuarenta pesos) y por un total de \$ 960.960 (novecientos sesenta mil novecientos sesenta pesos).

Que con fecha 1/2/2015 se suscribió el Contrato de Locación de Servicios por un plazo de veinticuatro meses a partir del día de su suscripción, el cual obra a fojas 37/40, por la suma mensual de \$ 40.040 (cuarenta mil cuarenta pesos).

Que la presente contratación se encuadra en el artículo 18, inciso c) de la Ley provincial N° 1015.

Que la firma NÓMADE SOFT SRL ha dado cumplimiento a la contraprestación pactada presentando para su cancelación la factura B N° 0009-00000006, según consta a foja 640, por la suma de \$ 40.040 (cuarenta mil cuarenta pesos), correspondiente al servicio integral de soporte, mantenimiento y capacitación del software SIGA, por el mes de diciembre de 2016, con informe de tareas realizadas, obrante a fojas 641/651.

Que el Área Informática y Comunicaciones ha conformado la factura citada, de acuerdo a lo solicitado en NOTA INTERNA N° 35/2017 letra TCP – DA (v.f. 653) de las actuaciones del visto, emitiendo en consecuencia Nota Interna N°: 89/2017, obrante a foja 654.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, acompañado a fojas 652 y 655, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 6/2017, obrante a foja 638.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

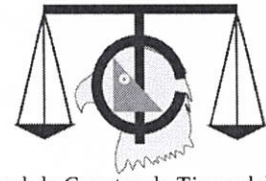
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la prestación del servicio integral de soporte, mantenimiento y capacitación del software SIGA, por la firma NÓMADE SOFT SRL durante el mes de diciembre de 2016, por la suma de \$ 40.040 (cuarenta mil cuarenta pesos), de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 0006-00000006, por la suma de \$ 40.040 (cuarenta mil cuarenta pesos), a la firma NÓMADE SOFT SRL, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

024

ARTÍCULO 3°.- Imputar la erogación a la Partida Presupuestaria 3.4.600 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

024 /2017.

TCP
Confeccionó
Controló
Contingió


C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

